



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION GERENCIAL N° 074-2022-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 15 de marzo de 2022.

VISTO:

La resolución Gerencial N° 016-2022-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 13 de enero del 2022, en el cual la se conforma la Comisión de depuración y sinceramiento contable -2022 del Proyecto Especial Madre de Dios, el Informe N° 070-2022-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 15 de marzo del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Madre de Dios, C.P.C. Marco Erick Arzubialde Tamayo, solicita emitir resolución gerencial de reconfirmación de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - 2022, lo que se cumple en la fecha. y;



CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.



Que, el artículo 15 del MOF del PEMD, establece que son funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial", literal i) "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial Madre de Dios".

Que, mediante Informe N° 070-2022-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 15 de marzo del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Madre de Dios, C.P.C. Marco Erick Arzubialde Tamayo, solicita la reconfirmación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - 2022, con la finalidad de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de la U.E. 1294 Proyecto Especial Madre de Dios, proponiendo a los servidores, Jefe de la Oficina de Administración como Presidente, Oficina de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Tesorería, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y SS.GG., Gerente de Infraestructura Productiva, Gerente de Desarrollo Agrario, Jefe de la Sub Unidad de Control Patrimonial, Encargado de Almacén, como integrantes.



En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2022-GOREMAD/GR, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, la COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE – 2022 DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS, Unidad Ejecutora 1294, el mismo que estará integrado por los servidores siguientes:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN | PRESIDENTE. |
| ➤ JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD. | INTEGRANTE |
| ➤ JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA | INTEGRANTE. |
| ➤ JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES | INTEGRANTE. |
| ➤ GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA | INTEGRANTE. |
| ➤ GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO | INTEGRANTE. |
| ➤ JEFE DE LA SUB.UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL | INTEGRANTE. |
| ➤ ENCARGADO DE ALMACÉN | INTEGRANTE. |



Gobierno Regional Madre De Dios "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución para los fines legales del caso, a los funcionarios designados, a las demás Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial Madre de Dios, así como al Jefe de la Oficina de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Cómputo de la Entidad conforme a sus atribuciones publique la presente resolución, en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios
Proyecto Especial Madre de Dios

Ing. Gastón Augusto Zapata Alvarado
GERENTE GENERAL